

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 15 de febrero de 2021. RAD. 47-001- 31-05-002-2020-00155-00. Señora jueza, le informo que el proceso de referencia tenía programada las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día jueves, veinticinco (25) de marzo de 2021 a las 9:00 am, sin embargo la apoderada de la demandante solicitó, a través de memorial allegado el día dieciséis (16) de marzo de 2021, por vía correo electrónico, el aplazamiento de dichas audiencias toda vez que su representado debe asistir a terapias de diálisis que le imposibilitan asistir a la diligencia, pese a ser virtual, por cuanto dicho tratamiento requiere de cierta asepsia y se hace en un sitio en el cual no cuenta con los medios de conectividad, por lo que solicita se re programe la audiencia, evitando los días martes y jueves en el horario de la mañana.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA D.T.C.H.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALFREDO RAMÓN MARTÍNEZ CUADRADO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES", PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Y PORVENIR S.A.
RADICADO: 2020-155

REFERENCIA: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

KEYLA JULIETH MARTÍNEZ PEÑA, reconocida dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandante, a través del presente escrito me permito solicitar el aplazamiento de audiencia que se encuentra programada para el día veinticinco (25) de marzo de 2021 a las 9:00 AM, teniendo en cuenta que mi poderdante los días martes, jueves y sábados en el horario de 6am a 12pm asiste a terapia de diálisis en RTS sucursal Santa Marta, por lo que se le imposibilita asistir a la diligencia, pese a que la audiencia es virtual, dicha terapia requiere de cierta asepsia y se hace en un sitio en el cual mi poderdante no contará con el ambiente adecuado para conectarse.

Agradezco la audiencia se re programe, evitando los días martes y jueves en el horario de la mañana.

Anexo: certificado emitido por RTS, sucursal Santa Marta.

Del señor Juez, atentamente:



KEYLA JULIETH MARTÍNEZ PEÑA
C.C. No 1.082.935.629 de Santa Marta D.T.C.H.
T.P. No 289.508 del C.S. de la J.

Ordene.



Yuranis Campos Salas.

Oficial mayor.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **ALFREDO RAMÓN MATINEZ CUADRARO** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** **RAD. 47-001-31-05-002-2020-00155-00.**

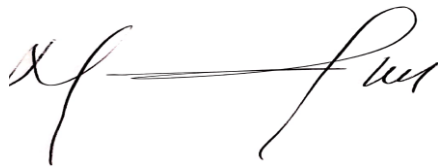
Atendiendo el informe que precede,

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena el aplazamiento de la audiencia que había sido programada para el día jueves,

veinticinco (25) de marzo de 2021 a las 9:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y la SS, de forma virtual en la plataforma Teams, para el día **VIERNES, NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE,



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

